

## DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

NOMBRE: PATRICIA JAQUELIN MELÉNDEZ KOHATSU

ENTIDAD: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS - TRIBUNAL FISCAL

CARGO: VOCAL

FECHA DE PRESENTACIÓN: 10 de enero de 2018

1. Detalle de empresas, sociedades u otras entidades en las que se posea alguna clase de participación patrimonial o similar.

RAZON SOCIAL	R.U.C	NATURALEZA DE LOS DERECHOS	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PERIODO

2. Participación en directorios, consejos de administración y vigilancia, consejos consultivos y similares, remunerada o no, durante los últimos cinco años.

INSTITUCIÓN, EMPRESA O ENTIDAD	CARGO	PERIODO

3. Empleos, asesorías consultorías y similares, en los sectores público y privado, remunerados o no, en los últimos cinco años.

INSTITUCIÓN, EMPRESA O ENTIDAD	CARGO O POSICIÓN	PERIODO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS – TRIBUNAL FISCAL	VOCAL DEL TRIBUNAL FISCAL	DESDE JUNIO DE 2010 A LA FECHA

4. Participación en organizaciones privadas (partidos políticos, asociaciones, gremios, y organismos no gubernamentales) de los últimos cinco años.

ORGANIZACIÓN	TIPO DE PARTICIPACIÓN	PERIODO
Colegio de Abogados de Lima	Agremiado	1995 hasta la actualidad
Instituto Peruano de Derecho Tributario	Agremiado	2013 hasta la actualidad

5. Relación de las personas que integran el grupo familiar (padres, suegros, cónyuge, conviviente, hijos, hermanos), incluyendo sus actividades y ocupaciones actuales.

NOMBRE	DNI	PARENTESCO	ACTIVIDADES U OCUPACIONES ACTUALES
Juana Kohatsu Riega	06687759	Madre	Ama de casa
Silvia Meléndez Kohatsu	06701011	Hermana	Ministerio de Justicia
Elizabeth Meléndez Kohatsu	06683354	Hermana	Municipalidad de Lima

6. Otra información relevante que considere necesario declarar:

Consignado en la Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, de conformidad con la Ley N° 27482

---

Declaro expresamente que toda la información contenida en la presente declaración contiene todos los datos relevantes, es veraz y exacta.



Patricia Jaquelin Meléndez Kohatsu  
D.N.I. N° 06766627

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.